

## CIRCULAR INFORMATIVA

Apreciados clientes:

Desde el Departamento Laboral de DAG MULTIGESTIÓ EMPRESARIAL, S.L., os hacemos llegar esta Circular para informaros de las novedades más relevantes, en el ámbito de las relaciones laborales, que incorpora la nueva Reforma, que fue tramitada como Real Decreto Ley y publicada en el B.O.E., el pasado 30 de diciembre de 2021.

La Reforma Laboral incorpora modificaciones en 4 aspectos básicos:

- Negociación Colectiva
- Contratación
- Erto's
- Modificación y Endurecimiento de la LISOS (Imposición de Sanciones por parte de Inspección)

### NEGOCIACION COLECTIVA

- Prevalece siempre el Convenio Sectorial, en materia salarial
- La Ultraactividad de los Convenios Colectivos.

### CONTRACTACIÓN

- **Eliminación del Contrato de Obra y Servicio Determinado**
- **El Contrato Fijo de Obra, en la Construcción, pasa a ser Indefinido**
- **El traspaso de los Contratos de Obra y Servicio a Fijos (Período Transitorio)**
- **Modificación de la causalidad en los Contratos eventuales y de su duración.**
- Compromiso de Redacción de un Estatuto del Becario antes del 30-06-2022

### ERTO

- Mayor flexibilidad en los mecanismos de aplicación de los ERTO, mediante la creación de un Mecanismo Red, que permitirá flexibilizar y estabilizar la Ocupación, en situaciones excepcionales, tanto de naturaleza macroeconómica, como sectorial.

## LISOS

Las infracciones, por uso indebido de los contratos eventuales, se aplicarán para cada uno de los trabajadores afectados y no por Empresa, como se aplicaba hasta ahora la sanción. Además, se incrementan de 8.000 a 10.000 €, en su grado máximo.

Además, la Administración ha perfeccionado los filtros mediante los cuales detectará, de Oficio, todas aquellas contrataciones eventuales que se concadenen (quiere decir, las contrataciones de un mismo trabajador en un mismo puesto de trabajo, pero con diferentes contratos eventuales y en un período determinado), de tal manera, que éstos pasarán a ser Indefinidos de Oficio.

Finalmente, para haceros un resumen de la norma, ésta preve el encarecimiento de las cotizaciones a cargo de la empresa, de las cuotas por contrataciones inferiores a 30 días.

Desde el 31 de diciembre y hasta el 29 de marzo de 2022 nos encontramos en un Régimen Transitorio, de la Legislación anterior a la Nueva Legislación.

Es por este motivo que, dada la situación actual y la diversidad en las actividades de nuestros clientes, os pedimos que contactéis con nosotras para plantearnos cualquier contratación y adaptarla correctamente al marco legal.

**DAG MULTIGESTIÓN EMPRESARIAL, S.L.**